



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2022

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa De Olivera, Daniel c/ Experta ART S.A. s/ accidente - ley especial", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la parte demandada, Experta ART S.A., representada por el Dr. Damián I. Hanono.

Tribunal de origen: Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 5 .